

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2002 275-1 /

**VISTO :**

Lo solicitado por el señor. **JOHN ATKINSON ABUTRIDY**, en nota de fecha 09 de agosto de 2002; los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería, en Nota F.I. N°2002-161, de fecha 03 de septiembre de 2002; lo establecido en los artículos 29 letra b), y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO :**

1. Prorrógase, por el período de un (1) año, a contar del 01 de septiembre de 2002, el permiso **con goce** de remuneraciones que hace uso el señor **JOHN ATKINSON ABUTRIDY**, Académico del Departamento de Ingeniería Informática y Ciencias de la Computación de la Facultad de Ingeniería, con el objeto de continuar estudios de Doctorado en la Universidad de Edimburgo, Escocia.
2. El Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27° y 45° del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal, el reintegro efectivo del académico, o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **JOHN ATKINSON ABUTRIDY**, según lo requiera la Unidad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribese al interesado; al Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 11 de septiembre de 2002.-



**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR**

PEC/pcm

97-173